

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE PUERTO RICO**

EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A ASBESTO

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

ADMINISTRACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

29 CFR Parte 1910, 1915 y 1926

RIN: 1218-AB25

Exposición Ocupacional a Asbesto

Agencia: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, Departamento del Trabajo.

Accion: Regla final; extensión de las fechas de comienzo para cumplimiento.

Sumario: OSHA está extendiendo sus fechas de comienzo para algunas disposiciones de las normas de asbesto hasta el 1ero de octubre de 1995, para dar al público más tiempo para implantar cumplimiento.

Fechas: Estas enmiendas entran en vigor el 28 de junio de 1995. Para la Parte 1910-Industria General, para § 1910.1001, las fechas de comienzo para cumplimiento para el párrafo (d)(2)-monitoreo inicial, para el párrafo (e)-área reglamentada, para el párrafo (f)-métodos de cumplimiento, para el párrafo (g)-protección respiratoria , para el párrafo (i)- facilidades de higiene, para el párrafo (j)-comunicación de riesgos y para el párrafo (l)-vigilancia médica, está extendida al 1ero de octubre de 1995. Para la Parte 1915-Astilleros, para § 1915.1001, las fechas de comienzo para cumplimiento con el párrafo (g)-métodos de cumplimiento, para el párrafo (h)-protección respiratoria, para el párrafo (j)-facilidades de higiene, para el párrafo (k)-comunicación de riesgos, para el párrafo (l)-orden y limpieza, para el párrafo (m)-vigilancia médica y para el párrafo (o)-persona cualificada, están extendidas hasta el 1ero de octubre de 1995. Para la Parte 1926-Construcción, para § 1926.1101, las fechas de comienzo para el cumplimiento con el párrafo (g)-métodos de cumplimiento, para el párrafo (h)-protección respiratoria, para el párrafo (j)-facilidades de higiene, para el párrafo (k)-comunicación de riesgos, para el párrafo (l)-orden y limpieza, para el párrafo (m)-vigilancia médica y para el párrafo (o)-persona competente, están extendidas hasta el 1ero de octubre de 1995.

Para Información Adicional, Comunicarse Con: Mr. Richard Liblong, Director of Information and Consumer Affairs, Occupational Safety and Health Administration, U.S. Department of Labor, Room N3647, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210, teléfono (202) 219-8151.

Información Suplementaria: OSHA emitió normas mejoradas de asbesto para la industria general, construcción y astilleros el 10 de agosto de 1994 en 59 FR 40964 para proteger mejor a los trabajadores del cáncer pulmonar, asbestosis y otras enfermedades causadas por la exposición a asbesto. La nueva norma entró en vigor el 11 de octubre de 1994 y esa fecha fue la fecha de comienzo para algunas disposiciones tales como el nuevo límites de exposición más bajo de 0.1 f/cc. Sin embargo, varias otras disposiciones, tal como las nuevas disposiciones de vigilancia médica, protección respiratoria y adiestramiento y los requisitos de control de ingeniería tenían fechas de comienzo desde entre el 9 de enero de 1995 y el 10 de abril de 1995.

Varios miembros del público han pedido que OSHA conceda más tiempo para que el público cumpla con algunas disposiciones. OSHA está publicando un aviso de corrección y aclaración y varios materiales de cumplimiento y adiestramiento para ayudar en la comprensión de la nueva norma.

OSHA ha concluido que es apropiado dar al público tiempo adicional para implantar algunas disposiciones de las nuevas normas de asbesto que puedan requerir más tiempo para su implantación. Otras disposiciones tales como el nuevo límite de exposición tenían una fecha de comienzo del 11 de octubre de 1994 y nuevamente, OSHA no está extendiendo la fecha de comienzo para esas disposiciones. Entretanto, las disposiciones de las normas de asbesto previas permanecen en vigor para aquellas disposiciones de las nuevas normas cuyas fechas de comienzo hayan sido extendidas.

Las disposiciones extendidas están listadas antes en la sección de **Fechas** de este preámbulo. OSHA ha concluido que el 1ero de octubre de 1995 es un tiempo razonable para que los patronos se avengan completamente a cumplimiento con las disposiciones para las cuales se ha extendido las fechas de comienzo.

Todas las disposiciones cuyas fechas de comienzo hayan sido extendidas serán ejecutadas el 1ero de octubre de 1995.

OSHA está publicando esto como una enmienda a las nuevas normas, de modo que las nuevas fechas de comienzo estén codificadas en el Code of Federal Regulations. OSHA halla que hay causa suficiente para emitir esta extensión sin aviso ni procedimiento público, porque hacer tal cosa no es práctico, es innecesario o contrario al interés público. Es necesario emitir la extensión para permitir a los patronos tiempo suficiente para entrar al cumplimiento completo y el aviso y comentario dilataría la emisión de la extensión hasta después de las nuevas fechas de comienzo. Por las mismas razones, OSHA halla causa suficiente para que la extensión fecha de comienzo tenga vigencia inmediata.

Lista de Temas en 29 CFR Partes 1910, 1915 y 1926

Asbesto, seguridad y salud ocupacional.

Este documento fue preparado bajo la dirección de Joseph A. Dear, Assistant Secretary of Labor for Occupational Safety and Health, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210.

Conforme a las secciones 4, 6(b), 8(c) y 8(g) de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Sec. 107, Contract Work Hours and Safety Standards Act (Construction safety Act, 40 U.S.C. 333); Sec. 41, Longshore and Harbor Workers Compensation Act (33 U.S.C. 941); 5. U.S.C. Sec. 553; y 29 CFR part 1911; 29 CFR parts 1910, 1915 y 1926 quedan enmendadas según se establece a continuación.

Firmado en Washington, DC este 22do día de junio de 1995.

Joseph A. Dear

Assistant Secretary, Occupational Safety and Health Administration.

OSHA por lo presente enmienda el 29 CFR partes 1910, 1915 y 1926 como sigue:

Parte 1910-Normas de Seguridad y Salud Ocupacional

1. La autoridad de citación de la subparte Z del 29 CFR parte 1910, está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secciones 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act, 29 U.S.C. 655, 657; Secretary of Labor's Order 12071 (36 FR 8754), 9-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736) o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; y 29 CFR parte 1911.

Toda la subparte Z emitida bajo la sección 6(b) de Occupational Safety and Health Act, excepto aquellas substancias que tengan límites de exposición listados en las Tablas Z-1, Z-2 y Z-3 del 29 CFR 1910.1000. Esta última fue emitida bajo la sección 6(a) [29 U.S.C. 655(a)].

Sección 1910.1000, Tablas Z-1, Z-2 y Z-3, también emitidas bajo 5 U.S.C. 553, Sección 1910.1000, Tabla Z-1, Z-2 y Z-3, no emitidas bajo el 29 CFR parte 1911, excepto por los listados de arsénico (compuestos orgánicos), benceno y polvo de algodón.

Sección 1910.1001, también emitida bajo la sección 107 de Contract Work Hours and Safety and Standards Act, 40, U.S.C. 333 y 5 U.S.C. 553.

Sección 1910.1002, no emitida bajo el 29 U.S.C. parte 1911; también emitida bajo 5 U.S.C. 553.

Sección 1910.1003 a 1910.1018, también emitida bajo el 29 CFR 653.

Sección 1910.1025, también emitida bajo el 29 U.S.C. 653 y 5 U.S.C. 553.

Sección 1910.1028, también emitida bajo el 29 U.S.C. 653.

Sección 1910.1030, también emitida bajo el 29 U.S.C. 653.

Sección 1910.1043, también emitida bajo el 5 U.S.C. 551 et seq.

Sección 1910.1045 y 1910.1047 también emitida bajo el 29 U.S.C. 653.

Sección 1910.1048, también emitida bajo el 29 U.S.C. 653.

Secciones 1910.1200, 1910, 1499 y 1910.1500, también emitidas bajo 5 U.S.C. 553.

Sección 1910.1450, también emitida bajo la sec. 6(b), 8(c) y 8(g)(2), Pub L. 91-596, 84 Stat. 1593, 1599, 1600; U.S.C.655, 657.

2. Sección 1910.1001 está enmendado mediante la revisión del párrafo (o) para que lea como sigue:

§ 1910.1001 Asbesto.

* * * * *

(o) *Fechas.* (1) *Fecha de comienzo.* Esta norma deberá entrar en vigor el 11 de octubre de 1994.

(2) Las disposiciones del 29 CFR 1910.1001 permanecen en vigor hasta la fecha de comienzo de las disposiciones equivalentes de esta norma.

(3) *Fechas de comienzo.* Todas las obligaciones de esta norma comienzan en la fecha de vigencia, excepto como sigue:

(i) *Monitoreo de exposición.* El monitoreo inicial requerido por el párrafo (d)(2) de esta sección deberá estar completado para el 1ero de octubre de 1995.

(ii) *Áreas reglamentadas.* Las áreas reglamentadas que el párrafo (e) de esta sección requiere que se establezcan como resultado del monitoreo inicial deberán establecerse para el 1ero de octubre de 1995.

(iii) *Protección respiratoria.* La protección respiratoria requerida por el párrafo (g) de esta sección deberá estar provista para el 1ero de octubre de 1995.

(iv) *Facilidades de higiene y comedor.* Los planes de construcción para cuartos de cambio, facilidades de duchas, lavabos y comedores deberán estar completados para el 1ero de octubre de 1995.

(v) *Comunicación de riesgos.* La identificación, notificación, etiquetado y posteo de letreros y adiestramiento requeridos por el párrafo (j) de esta sección deberán estar provistos para el 1ero de octubre de 1995.

(vi) *Vigilancia médica.* La vigilancia médica no requerida previamente por el párrafo (1) de esta sección deberá estar provista para el 1ero de octubre de 1995.

(vii) *Programa de cumplimiento.* Los programas de cumplimiento escritos requeridos por el párrafo (f)(2) de esta sección deberán estar completados y disponibles para inspección y copia el 1ero de octubre de 1995.

(viii) *Métodos de cumplimiento.* Los controles de ingeniería y prácticas de trabajo, según requeridos por el párrafo (f) deberán implantarse para el 1ero de octubre de 1995.

Parte 1915-Normas de Seguridad y Salud Ocupacional para Empleo en Astilleros.

3. La autoridad de citación del 29 CFR parte 1915 continúa para leer como sigue:

Autoridad: Sec. 41, Longshore and Harbor Workers Compensation Act (33 U.S.C. 941); sections 4, 6 and 8, Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); sec. 4 of the Administrative Procedure Act (5 U.S.C. 553); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 6754), 8-76 (41 FR 35736) or 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; 29 CFR part 1911.

4. La sección 1915.1001 está enmendada mediante la revisión al párrafo (q) para que lea como sigue:

§ 1915.1001 Asbesto.

* * * * *

(q) Fechas. (1) Esta norma deberá entrar en vigor el 11 de octubre de 1994.

(2) Las disposiciones del 29 CFR 1926.58 y 29 CFR 1910.1001 permanecen en vigor hasta la fecha de comienzo de las disposiciones equivalentes de esta norma.

(3) *Fechas de comienzo.* Todas las obligaciones de esta norma comienzan en la fecha de vigencia, excepto como sigue:

(i) *Métodos de cumplimiento.* Los controles de ingeniería y prácticas de trabajo requeridos por el párrafo (g) de esta sección deberán implantarse para el 1ero de octubre de 1995.

(ii) *Protección respiratoria.* La protección respiratoria requerida por el párrafo (h) de esta sección deberá ser provista para el 1ero de octubre de 1995.

(iii) *Facilidades de higiene y prácticas de trabajo para empleados.* Las facilidades de higiene y prácticas de trabajo requeridas por el párrafo (j) de esta sección deberán estar provistas para el 1ero de octubre de 1995.

(iv) *Comunicación de riesgos.* La identificación, notificación, etiquetado y posteado de letreros y adiestramiento requeridos por el párrafo (k) de esta sección deberán ser provistos para el 1ero de octubre de 1995.

(v) *Orden y limpieza.* Las prácticas de orden y limpieza y controles requeridos por el párrafo (l) de esta sección deberán estar provistos para el 1ero de octubre de 1995.

(vi) La vigilancia médica requerida por el párrafo (m) de esta sección deberá estar provista para el 1ero de octubre de 1995.

(vii) La designación y adiestramiento de las personas calificadas requeridas por el párrafo (n) de esta sección deberán estar completados para el 1ero de octubre de 1995.

* * * * *

Parte 1926-Reglamentos de Seguridad y Salud para Construcción

5. La autoridad de citación de la subparte Z del 29 CFR Parte 1926 está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secciones 6 y 8, Occupational Safety and Health Act, 29 U.S.C. 655, 657; Secretary of Labor's Orders Nos. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736) o 1-90 (55 FR 9003), según aplicable; y 29 CFR parte 1911.

Sección 1926.1101, también emitida bajo el 5 U.S.C. 553.

Sección 1926.1102, no emitida bajo el 29 U.S.C. 655 o 29 CFR parte 1911; también emitida bajo el 5 U.S.C. 553.

Sección 1926.1103 a 1926.1118, también emitida bajo el 29 U.S.C. 553.

Sección 1926.1118, también emitida bajo 29 U.S.C. 653.

Sección 1926.1145 y 1926.1147, también emitidas bajo el 29 U.S.C. 653.

Sección 1926.1148, también emitidas bajo el 29 U.S.C. 653.

6. Sección 1926.1101 está enmendada mediante revisión al párrafo (q) para que lea como sigue:

§ 1926.1101 Asbesto.

* * * * *

(q) *Fechas.* (1) Esta norma deberá entrar en vigor el 11 de octubre de 1994.

(2) Las disposiciones del 29 CFR 1926.58, permanecen en vigor hasta las fechas de comienzo de las disposiciones equivalentes de esta norma.

(3) *Fechas de comienzo.* Todas las obligaciones de esta norma comienzan en la fecha de vigencia, excepto como sigue:

(i) *Métodos de cumplimiento.* Los controles de ingeniería y prácticas de trabajo requeridas por el párrafo (g) de esta sección deberán ser implantados para el 1ero de octubre de 1995.

(ii) *Protección respiratoria.* La protección requerida por el párrafo (h) de esta sección deberá ser provista para el 1ero de octubre de 1995.

(iii) *Facilidades de higiene y prácticas para empleados.* Las facilidades y prácticas requeridas por el párrafo (j) de esta sección deberán estar provistos para el 1ero de octubre de 1995.

(iv) *Comunicación de riesgos.* Identificación, notificación, etiquetado y posteo de letreros y adiestramientos requeridos por el párrafo (k) de esta sección deberán estar provistos para el 1ero de octubre de 1995.

(v) *Orden y limpieza:* Las prácticas de orden y limpieza y controles requeridos por el párrafo (l) de esta sección deberán estar provistos para el 1ro de octubre de 1995.

(vi) La vigilancia médica requerida por el párrafo (m) de esta sección deberá estar provista para el 1ero de octubre de 1995.

(vii) La designación y adiestramiento de las personas competentes requeridos por el párrafo (o) de esta sección deberán completarse para el 1ero de octubre de 1995.

* * * * *

[FR Doc. 95-15790 Filed 6-27-95; 8:45 am.]

BILLING CODE 4510-26-M